

Santa Fe, 15 de agosto de 2013

VISTO el Expte. CD N° 109/13, caratulado: **Régimen de correlatividades para cursar asignatura de Ingeniería Industrial como electiva**, iniciado por el Departamento Ingeniería Eléctrica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Departamento ha solicitado autorización para el dictado de la asignatura electiva **Mantenimiento Electromecánico**, correspondiente al segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2013, y

Que la Ordenanza N° 1383 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las carreras de grado.

Que dicha asignatura fue declarada de interés como asignatura electiva para la especialidad Ingeniería Eléctrica, resultando necesario establecer los requisitos académicos.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la propuesta, recomendando su aprobación

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer, a partir del ciclo lectivo 2013, los requisitos académicos de la asignatura electiva que se indica a continuación, correspondiente a la especialidad **Ingeniería Eléctrica:**

Asignatura	Cursado	Hs.	PARA CURSAR		PARA RENDIR
			Regularizada	Aprobada	Aprobada
Mantenimiento Electromecánico	2do. Cuatr.	6	<ul style="list-style-type: none"> • Termodinámica • Máquinas Eléctricas II 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecánica Técnica 	<ul style="list-style-type: none"> • Termodinámica • Máquinas Eléctricas II

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 312

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

ING. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN